

(Número 1945. = Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 2 DE DICIEMBRE DE 1821.

SANTA BIBIANA.

El Jubileo de las 40 horas esta en la Iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 49' 40".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del día. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|-------------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 26. | 60. 5 | NNO. | Claro. |
| A las 12 del día..... | 30, 0, 10. | 62. 0 | id. | Celagería suelta. |
| A las 6 de la tarde.... | 30, 0, 28. | 62. 5 | N. | Claro. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

La Altamar á las 7 h. 11' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 41' noch.
La Bajamar á las 1 h. 26' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Jones, comandante agregado al E. M. de la plaza = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa. = Rondas, Contrarrondas, Vivac, Castillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

GOBIERNO.

El gefe superior político de la provincia de Cádiz á los habitantes de ella. = Por espreso que ha llegado á las siete de esta mañana he recibido la gaceta extraordinaria de Madrid de 26 de Noviembre anterior, que contiene el mensaje del Rey á las Córtes y la contestacion de ellas á S. M., ambos del tenor siguiente.

Gaceta extraordinaria de Madrid del lunes 26 de Noviembre de 1821. = Artículo de oficio. = Mensaje de S. M. á las Córtes. = "Con la mayor amargura de un corazón he sabido las últimas ocurrencias de Cádiz, donde só pretexto de amor á la Constitucion se ha rollado esta, desconociéndose las facultades que la misma me concede. He mandado á mis secretarios del Despacho que presenten á las Cortes la noticia de tan desagradable acontecimiento, en la íntima confianza de que, pe-

netradas de él, cooperarán enérgicamente con mi Gobierno à que se conserven ilesas, así como las libertades públicas, las prerrogativas de la corona, que son una de sus garantías. Mis deseos son los mismos que los de las Cortes, à saber, la observancia y consolidacion del sistema constitucional; pero las Cortes coocen que tan opuestas son à él las infracciones que pudieran cometer los ministros contra los derechos de la Nacion, como las demasias de los que atentan contra los que la Constitucion asegura el trono. Yo espero que en esta solemne ocasion las Cortes darán à nuestra patria y à la Europa un nuevo testimonio de la cordura que constantemente las ha distinguido, y que aprovecharán la oportunidad que se las presenta para contribuir à consolidar del modo mas estable la Constitucion de la Monarquía, cuyas ventajas no pueden esperimentarse, y aun estarian espuestas à perderse, si no se contienen al nacer los males que empezamos à sentir. San Lorenzo 25 de Noviembre de 1821.—Fernando."

Contestacion de las Cortes à S. M.—"Señor: Las Cortes extraordinarias, al paso que han recibido con el mayor aprecio la nueva prueba de confianza que V. M. se ha dignado darles en su mensaje de 25 del presente, han visto con sumo pesar el motivo que lo produce. No se equivoca V. M. en el concepto que tiene formado de los sentimientos de los representantes de la Nacion. Las Cortes, que nunca podrán menos de desaprobarr altamente cualquiera insubordinacion ó exceso contra el orden público, cualquiera falta de respeto à las leyes, están dispuestas como siempre, à cooperar con todo el lleno de sus facultades constitucionales para que ni las libertades de la Nacion, ni la autoridad legitima de V. M. sufran el mas leve manoseabo; íntimamente persuadidas de que sin la conservacion de estos sagrados objetos no puede haber Constitucion en España, ni tener la debida seguridad y garantia de los derechos de los españoles, si no la tienen igualmente las prerrogativas que la misma ley fundamental señala al Gobierno. Las Cortes pues, renovando à V. M. con este motivo sus inalterables sentimientos de lealtad al trono, y de amor à vuestra augusta persona, van desde luego à tomar en la mas seria consideracion cuanto V. M. se ha servido manifestarles; y esperan dar à V. M. y à toda la Nacion un nuevo testimonio de que nada omitirán para consolidar el régimen constitucional, que es inseparable del orden y de la rigurosa observancia de las leyes. Madrid 26 de Noviembre de 1821.—Señor.—Francisco Martinez de la Rosa, presidente.—Diego Medrano, diputado secretario.—Juan Palarea, diputado secretario.—Fermín Gil de Linares, diputado secretario.—Lucas Alaman, diputado secretario.

Ciudadanos: El resultado de vuestros clamores pende del Congreso, como justamente deseabais: los padres de la patria, que no podrán oírlo con indiferencia, se ocupan ya de tan interesante asunto. Entretanto, supuesto que en este hecho vris se han tomado en consideracion vuestras reclamaciones, esperad tranquilos la decision. Cadix 1.º de Diciembre de 1821.—Manuel Francisco de Jauregui.

Se ha impreso y publicado estos dias un papel bajo el título de *El procurador de pobres*, el cual con la mayor dislocacion de frases y sentidos envuelve ciertas especies altamente subversivas, con especialidad al fin de él. Aunque el todo de este folleto es despreciable, y cualquiera deducirá de su lectura ser produccion de una imaginacion enteramente desorganizada; sin embargo, para evitar que se halle en esto un motivo de desacreditar al pueblo y á las autoridades que consintieran correr semejantes ideas, he denunciado el citado papel, para que se obre contra su autor con arreglo á la ley; y he dispuesto se haga notorio al público por medio de los periodicos, para que todos sepan que en Cadiz no se dá abrigo á ninguna idea que no esté perfectamente de acuerdo con los sanos principios que tiene tan acreditados, que no son otros que los de Constitucion. — Manuel Francisco de Jáuregui.

Cádiz 1.º de Diciembre.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

Hombres 2. — Mugeres 1. — Niños 1. — Niñas 1. — Total 5.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.

Estado que manifiesta el de la calentura epidémica en el Puerto de Santa María y Jerez.

Puerto de Santa María.

| En la poblacion. | Invadidos | Muertos. | Curados. | Existentes. |
|------------------|------------|------------|------------|-------------|
| Dia 25. | 5. | 7. | 3. | 47 |
| Dia 26. | 6. | 4. | 8. | 41 |
| Dia 27. | 4. | 2. | 6. | 37 |
| | 15 | 13 | 17 | |
| En el hospital. | | | | |
| Dia 25. | 3. | 1. | 2. | 29 |
| Dia 26. | 0. | 0. | 0. | 29 |
| Dia 27. | 2. | 0. | 2. | 29 |
| | 5 | x | 4 | |
| | Jerez. | | | |
| Dia 25. | 7. | 2. | 0. | 29 |
| Dia 26. | 3. | 2. | 0. | 30 |
| Dia 27. | 3. | 2. | 1. | 30 |
| | 13 | 6 | 1 | |

De Lebrija no se han recibido partes posteriores á los últimos de que se tiene dado noticia. Cádiz 1.º de Diciembre de 1821.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Parece que ha llegado á Madrid la vanguardia de la Santa Alianza, segun indican las últimas cartas de aquella corte. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laúd de Tarragona, con aguardiente, vino y papel; un místico de Algeciras, con carbon, y dos de Huelva, con castañas.

Despachados para salir.—Bergantin-goleta Santa Liberata (a) Dos Amigos, cap. D. Juan Antonio Arriaga, para Rivadeo; cuatro laúdes para Valencia; un falucho para Marbella; tres místicos para Algeciras; un falucho para Sevilla; otro para Cartaya, y un místico para Huelva.

CONSULADO.

Aviso al comercio.—El señor intendente de la provincia ha remitido con fecha de 20 del próximo pasado al Consulado nacional de esta plaza el oficio que sigue.—“El señor director general de impuestos indirectos y efectos estancados con fecha 23 del actual me dice lo siguiente. —El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me comunica la real orden siguiente. —Al señor secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península digo con esta fecha lo siguiente. —He dado cuenta al Rey de la representacion de los negociantes y vendedores de tabaco de la ciudad de Cádiz, en la cual, despues de hacer presente los graves perjuicios que se les siguen de que se lleve á efecto el decreto de las Cortes sobre el estanco de los mismos, solicitan se mudere del modo que estuviere oportuno la consideracion del Congreso, á fin de cortar la ruina que les originaria si se paraliza un ramo de industria, en que se ocupan y mantienen un número considerable de familias; y enterado S. M. se ha servido resolver, conformandose con el parecer de V. E.; que se desestime la pretension, por ser contraria á lo que tan sabiamente han decretado las Cortes en 29 de Junio del corriente año. —De real orden lo traslado á V. S. para los efectos oportunos. —Lo que inserto á V. S. para su inteligencia y gobierno. —Lo traslado á V. SS. para su conocimiento é inteligencia del comercio.” —Y de orden del propio Consulado se hace notorio para gobierno del comercio. Cádiz 1.º de Diciembre de 1821. —Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISO.

El subteniente D. José María Araoz se servirá presentarse en la mañana de hoy en el Juzgado de Arribadas.

TEATRO DEL BALON.—El hechizado por fuerza (comedia de figuron en 3 actos.)—El magico fingido ó el hombre de dos caras (baile jocoso.) —Batalla del Zucatin (drama en un acto.)—A las 4½

TEATRO PRINCIPAL.—El médico á palos (comedia en 3 actos.)—Juegos olímpicos (baile.)—El sutil tramposo (sainete.)—A las 4½.

El joven de 60 años (com. en 2 act.)—El viejo burlado (baile nuevo compuesto por el Sr. Cozzer.)—Los genios encontrados (sain.) A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO,
PLAZUELA DE ORTA, ESQUINA A LA CALLE DE MURGUIA.